



00072 / 17

*Universidad Nacional de Lanús*

Lanús, 31 MAY 2017

VISTO, el Expediente N° 973 /17 correspondiente a la 3ª Reunión del Consejo Superior del año 2017, Resolución del Consejo Superior N° 221/15 de fecha 24 de septiembre de 2015, la Resolución del Consejo Superior N° 053/17 de fecha 17 de abril de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Consejo Superior N° 221/15 se creó y aprobó el Plan de Estudios de la “Especialización en Pensamiento Nacional y Latinoamericano del siglo XX”, con dependencia en el Departamento de Planificación y Políticas Públicas;

Que, por la Resolución del Consejo Superior N° 053/17 se designó a la Dra. Ana María Jaramillo (DNI N° 6.032.421) directora de la citada especialización con carácter ad honorem;

Que, resulta académicamente más operativo que la mencionada Especialización dependa del Rectorado;

Que, este cuerpo en su 3ª Reunión del año 2017 ha analizado y aprobado el cambio propuesto;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31 inc. c) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

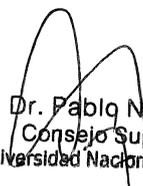
EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer el cambio de dependencia académica de la “Especialización en Pensamiento Nacional y Latinoamericano del siglo XX” al Rectorado a partir del 17 de abril de 2017.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese. Cumplido, archívese.

  
Sr. Darío López  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

  
Dr. Pablo Narvaja  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús